

Activistas e intelectuales piden amparar derechos ciudadanos en Cuba

El artículo 68, que daría cauce al matrimonio igualitario en la isla, es el más debatido dentro del proceso de discusión popular del proyecto constitucional.

Género Redacción IPS Cuba 7 noviembre, 2018



Más de 7,3 millones de cubanos y cubanas han debatido el proyecto constitucional dentro y fuera del territorio nacional.

Foto: Jorge Luis Baños_IPS

La Habana, 7 nov.- Un grupo de activistas, intelectuales y proyectos antirracistas cubanos exhortan a apoyar la protección e igualdad ante la ley de ciudadanas y ciudadanos, como parte del proceso de reforma de la Constitución que transita por las dos últimas semanas de debate popular.

El llamado de estas múltiples voces está dirigido además a fomentar más diálogos y buscar puntos de encuentros, así como multiplicar la solidaridad y desechar la discriminación.

Así convoca la “Declaración de activistas, intelectuales y proyectos antirracistas en solidaridad con las personas LGBTIQ y en respaldo al artículo 68”, publicada el 4 de noviembre en la bitácora “Negra cubana tiene que ser”, de la psicóloga periodista y [bloguera Sandra AbdAllah-Álvarez](#).

Hasta el momento, unas 230 personas y proyectos de la sociedad civil cubana han respaldado la declaración.

Entre los activistas destacan la propia AbdÁllah-Álvarez, Yasmín S. Portales, Ailynn Torres Santana, Deyni Terry Abreu y Yadiel Cepero. Entre los proyectos autónomos sobresalen el Grupo Afrocubanas, Alianza Afro-Cubana, [Directorio de Afrocubanas](#) y [Afromodernidades](#), del escritor Alberto Abreu, entre otros.

Acompañan asimismo la firma de prestigiosos intelectuales como la cineasta Marilyn Solaya, la actriz Laura de la Uz, la periodista Gisela Arandia, el actor Luis Alberto García, el crítico Norge Espinosa, el escritor Arturo Arango y los ensayistas Víctor Fowler y Julio César Guanche, entre muchos otros.

Recientemente se informó que el artículo 68, el cual abriría las puertas a la legalización del matrimonio igualitario en este país caribeño de 11,2 millones de habitantes, es el que más opiniones ha merecido dentro del proceso de discusión ciudadano del proyecto de Carta Magna, iniciado el 13 de agosto y que concluirá el 15 de noviembre.

Dicho acápite es catalogado por activistas como un paso necesario para ampliar y proteger los derechos de grupos históricamente discriminados, como las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales y queer (LGBTIQ).

Pero algunas iglesias evangélicas y la Iglesia Católica, rechazan su adopción con el argumento de que el matrimonio debe ser considerado únicamente como la unión entre un hombre y una mujer.

En las últimas semanas, defensores y defensoras de una u otra posición han vertido en las redes sociales comentarios, declaraciones y hasta efectuado acciones en espacios públicos para hacer valer [sus posturas](#).

Intercambiar argumentos

Cientos de creyentes aducen haber ser objeto de cyberbullying en las redes sociales al [hacer públicas opiniones diferentes a las de la comunidad LGBTIQ sobre el proyecto](#).

En contraposición, activistas e intelectuales coinciden en que algunas denominaciones religiosas han compartido declaraciones “con marcado tono apocalíptico, haciendo uso de argumentos pseudocientíficos, las cuales promueven intencionalmente el miedo y la desinformación”.

“Nos oponemos al empleo de estrategias que, en lugar de promover el intercambio de argumentos, utilizan ideas desactualizadas, acuñan terminologías -como “ideología de género”-, para confundir y fomentar el discurso del odio”, remarca la declaración.

Enfatiza que la libre elección del matrimonio entre seres humanos, sin distinción de identidad sexual, identidad de género, género y orientación sexual es parte ineludible de los derechos humanos.

Reconoce además las consecuencias del racismo, al igual que el dolor y el sufrimiento que la discriminación racial provoca en la vida de las personas y en las comunidades.

La declaración defiende cuatro ideas fundamentales:

1. Respaldamos el artículo 68 porque, además de sus connotaciones jurídicas, constituye el reconocimiento a la diversidad de los seres humanos, la inclusión y la lucha contra la discriminación.
2. Condenamos las acciones públicas de las iglesias evangélicas porque conducen a la estigmatización, a la subordinación, a la exclusión y a la negación de un derecho humano básico, que el artículo 68 intenta restituir.

3. Alertamos que la no aprobación del artículo 68 entraría en contradicción con el artículo 40 del nuevo proyecto de Carta Magna de la República de Cuba, el cual reconoce la igualdad de las ciudadanas cubanas y de los ciudadanos cubanos ante la ley.
4. Nos solidarizamos, respaldamos y participamos activamente de las acciones que en la esfera pública están realizando diferentes grupos y proyectos.

El 17 de octubre, el secretario del Consejo de Estado, Homero Acosta, reconoció que la variación del concepto de matrimonio con respecto a cómo está redactado en la actual Constitución (1976) – un hombre y una mujer-, fue asumido como un reto, “a sabiendas de que su inclusión podía generar discrepancias atendiendo a razones culturales, prejuicios y visiones estereotipadas que no se transforman de un día para otro”.

“Si la Constitución proclama el reconocimiento con amplitud del derecho de igualdad por qué debe limitar que personas con diferente orientación sexual puedan alcanzar el matrimonio”, razonó el también miembro de la Comisión redactora del Proyecto constitucional al inaugurar el Congreso Internacional Abogacía 2018, en el Palacio de Convenciones de la capital cubana.

Opinó además: “El Derecho no puede permanecer esclavo perpetuo de rezagos sociales, aun cuando en un momento pueda entrar en colisión con parte del espectro social. En su misión transformadora le corresponde también impulsar el desarrollo”. (2018)